ACTA No. 065

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	15 DE MARZO DE 2019
HORA INICIO:	5:00 p.m.
HORA FINALIZACION:	5:30 p.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS
OBJETIVO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA N° 08 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado de lista y verificación del quórum.
2. Recomendación de adjudicación de la convocatoria de menor cuantía N° 08 Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
3. Consideraciones de Comité de Contratación.
4. Cierre de la Audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. ***LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.***

Contestan como integrantes del Comité:

Dr. Harold Albeiro Delgado M.	Subgerente Administrativo
Dr. Victor Hugo Ortega C.	Subgerente de Prestación de Servicios
Sra. María Eugenia Rosero E.	P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dra. Andrea Moreno	Abogada Oficina Jurídica
Dra. María Elena Narváez	Asesora de Planeación
Dr. Ulises Valenzuela M.	P.U. Apoyo Logístico

Se constata quórum reglamentario.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

2. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° 08 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.***

En sala de juntas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., siendo las 5:00 pm. del día 15 de marzo del 2019, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., una vez revisado las observaciones presentadas a la evaluación de la presente convocatoria por la empresa SERVAGRO, se estimó que, verificado con Policía Nacional la veracidad del documento, habilitar a dicho oferente.

Acto seguido se procede a verificar los aspectos técnicos de ésta, los cuales no habían sido revisados por cuanto la propuesta había sido descartada por irregularidades en un documento presentado a folio 90, las cuales ya fueron superadas.

La revisión técnica se hace previa la asignación de puntaje, ya que es pertinente que el oferente cumpla con la necesidad publicada por el hospital, a lo cual revisada la propuesta física y magnética del oferente SERVAGRO de igual manera en la que se revisó la propuesta del oferente COOSERVIP quien cumplió con todo lo requerido en los pliegos de condiciones, sin embargo se evidencia que la empresa SERVAGRO no aporta:

1. No aporta credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para los guardas, que los autorice prestar el servicio correspondiente, o su respectivo radicado ante el ente rector.
2. No aporta certificado de haber adelantado polígono con una vigencia no mayor a 6 meses.
3. Requisitos mínimos de los guardas de seguridad, como son: título de bachiller (en algunas hojas de vida no aportan), libreta militar, curso o capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios, capacitación en áreas de humanidades, capacitación en calidad del servicio, capacitación en entrenamiento y/o reentrenamiento en vigilancia (aporta parcialmente), en las hojas de vida no se aportan.
4. No aporta hoja de vida del Coordinador de Seguridad
5. No se presenta certificación de verificación de hojas de vida,
6. No presenta protocolos mínimos de seguridad necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio: Protocolo control de acceso y registro de vehículos, protocolo control de acceso de personal del hospital, protocolo control de acceso de visitantes al hospital, protocolo control retiro o ingreso de bienes de terceros al hospital, protocolo control de bienes del hospital, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de atentado de bomba, protocolo en caso de incendio, programa de capacitación e inducción, protocolo de revisión de luces, verificación de filtraciones de agua, llaves abiertas, ventanas abiertas e inspección de rejas.
7. No aportan documento de conformación y funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional.
8. No aporta constancia de afiliación vigente a una aseguradora de riesgos profesionales debidamente reconocida por la ley.
9. No aporta salvoconductos del armamento.

3. ***CONSIDERACIONES DEL COMITÉ:***

A partir de la revisión técnica realizada se estima no adjudicar puntaje a la empresa SERVAGRO en tanto el oferente habilitado tras observaciones realizadas NO cumple de manera integral con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, caso contrario ocurre con la empresa COSERVIPP LTDA., quienes cumplieron con todos los requisitos y documentos, de ahí que se le haya asignado puntaje, por lo tanto para ésta casa hospitalaria ACREDITADA EN CALIDAD es importante que sus contratistas se apeguen a los requerimientos y ostenten todos los documentos que se consideren necesarios para garantizar una prestación de servicios con calidad, más aun en el servicio de vigilancia, quienes tienen contacto directo con el ingreso de los pacientes de ahí los requisitos pedidos de talento humano a verificarse en las mínimo

20 hojas de vida que debieron presentar los oferentes, por lo tanto y siendo que la empresa SERVAGRO NO cumple con todo lo requerido, el comité recomienda adjudicar la convocatoria a la Empresa COSERVIPP LTDA.

4. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

De acuerdo a lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 5:30 pm. y se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

DR. HAROLD ALBEIRO DELGADO M.
Subgerente Administrativo

DR. VICTOR HUGO ORTEGA C.
Subgerente de Prestación de Servicios

MARIA EUGENIA ROSERO E.
P.U. Recursos Físicos

INVITADOS:

DRA. ANDREA MORENO
Abogada Oficina Jurídica

DRA. MARIA ELENA NARVÁEZ
Asesora de Planeación

DR. ULISES VALENZUELA M.
P.U. Apoyo Logístico

ORIGINAL FIRMADO